



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CONVENIO COLABORACIÓN
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN
DE JÓVENES MAPUCHE HUILICHE AUSTRAL
“WECHE PEPIUKÉLEN, POR EL AÑO ACADÉMICO
2018, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 29 de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 089/2018 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 126/S.U./2016, de fecha 22 de agosto 2016 que oficializa Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Asociación de Jóvenes Mapuche Huilliche Austral “Weche Pepiukëlen y la Universidad de Magallanes.

2.- Carta de fecha octubre de 2018, del Vicepresidente de la Asociación de Jóvenes Mapuche Huilliche Austral “Weche Pepiukëlen Sr. Marcos Ilnao Ilnao.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y LA ASOCIACIÓN MAPUCHE HUILICHE “WECHE PEPIUKÉLEN”, POR EL AÑO ACADÉMICO 2018 A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

N°	NOMBRE	C.Identity	Carrera	Monto 2018
1	AYANCAN AYANCAN MONICA ANGELICA	17302740-0	ENFERMERIA	\$3,215,000
2	NUÑEZ OJEDA JOSELYN ESTELA	16651820-2	DERECHO	\$3,619,000

\$6,834,000

RESOLUCIÓN N°089/2018 D.A.E., DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARÍA
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/mecm

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR